

# JUICIO FIESTAS OFICIALES 13/10/2020

En septiembre de 2017, en nuestra revista Arranca informábamos de la denuncia presentada ante la Inspección de Trabajo por la incorrecta aplicación del Artículo 24 del CC.

En esta denuncia pedimos que tal y como lo hacen las dos primeras, todas las fiestas oficiales que se trabajen; además del correspondiente dinero; generen un día de descanso en laborable.

El pasado 13 de octubre se ha celebrado el juicio en el Juzgado Social No 27. **Todas las secciones sindicales estaban citadas oficialmente por su señoría.**

**La sorpresa ha sido que no hayan asistido al mismo las secciones sindicales CGT, SIT, CCOO, Y ACAT**

Cómo puede ser que estos sindicatos dejen tirados en la cuneta al personal de conducción, Material Móvil/Talleres/AIRs, Oficina de Centro/CEs y a los demás colectivos que estamos obligados a trabajar las fiestas oficiales.

## ¿Qué excusa tendrán ahora?

Incomprensible la actitud de estos sindicatos; ganar este juicio supondría la creación de más de cien puestos de trabajo y la renovación de todos los contratos de verano, y ni tan siquiera se han dignado en acudir para apoyar o participar como testigos en esta denuncia.

**!!!Y son los que tienen la "NUEVA MAYORÍA"!!!**

El juicio se ha celebrado ya que la Dirección no ha querido llegar a un acuerdo antes de entrar, y demostrado ha quedado que trabajar las citadas fiestas es de obligado cumplimiento, con lo que esperamos que la resolución sea satisfactoria, ya que el trabajo extraordinario nunca puede ser de obligado cumplimiento.

La Inspección de Trabajo, los Juzgados de lo Social y la acción sindical, son herramientas válidas; por mucho que otros no lo quieran ver así.

**Salud y Fuerza**



19/10/20

# PROPUESTA DE CONVENIO DE LA DIRECCIÓN UNA PROPOSICIÓN INDECENTE

"El 30/09/20, por fin, la Dirección presentó una propuesta a la Mesa de Negociación del Convenio Colectivo"

La propuesta para un Convenio de dos años podríamos calificarla como un globo sonda o una estrategia para seguir perdiendo el tiempo con la ayuda de la "nueva mayoría" del Comité de Empresa.

¿Por qué la Mesa de Convenio de METRO se reúne una vez a la semana y la de TB cada 15 días? ¿Cuánto tiempo más se ha a perder?

La Dirección entrega a la Mesa una proposición indecente y lo vamos a demostrar:

## PROPUESTA PARA TODOS

**-Prorrogar el Convenio por dos años 2020-2021**

No hace falta prorrogar el Convenio Colectivo; la figura de la ultraactividad da por prorrogado el CC durante un año desde la fecha de caducidad, con la aplicación del Real decreto de 13 de julio de 2012. El tiempo corre a favor de la plantilla.

**-Subida Salarial Ajustada a la Base Legal**

Si a los funcionarios, para el año 2020 les han dado un aumento de 2%; la Dirección debería pagar ese 2% sin plantear ésta propuesta que por lo explicado resulta INDECENTE.

**-No incrementar la paga de vacaciones; sino aumentar las primas de objetivos**

Un mentira más de la Dirección; vincular la subida salarial a la productividad, con objetivos, deteriora las condiciones de

trabajo de la plantilla.

## PROPUESTA PARA MATERIAL MÓVIL

**-Modificación de la regulación del art. 23 Cc 2005-08 y art. 22 Cc 2015-19**

La citada normativa hace referencia la planificación en MM para cuando se ha trabajado en fin de semana y se permite disfrutar los descansos generados de lunes a viernes. La propuesta de la Dirección es que dichos descansos estén limitados a los martes, miércoles y jueves.

Consideramos que aceptar esto sería un retroceso que intenta empeorar las condiciones de trabajo de colectivo de MM.

**-Modificación de las tandas de vacaciones Material Móvil/Talleres/AIRs**

La Dirección plantea reducir el porcentaje del personal que haga la tanda de vacaciones de julio, con la finalidad de tener más profesionales disponibles en julio y ahorrarse las

contrataciones de verano; esto significa un autentico ataque al personal de MM.

## PROPUESTA PARA EXPLOTACIÓN

**-Modificar el acceso a los modelos de descanso 57 y 72**

La Dirección propone limitar el acceso a los modelos 57 y 72 aplicando criterios de equilibrado por cocheras. No lo vamos a permitir.

Próxima reunión será este el jueves 22.











Seguiremos informando.










**Salud y Fuerza.**



Qué duda cabe la Dirección busca ahorrarse dinero a costa de la salud y de las condiciones de trabajo de la plantilla. Lo que ya fue negociado y conseguido no está en cuestión. Si abrimos una nueva negociación es para seguir avanzando, por mucho que algunos se resistan a entenderlo.

# UGT-TMB-BUS DENUNCIAS EN INSPECCIÓN DE TRABAJO

FECHA	TÍTULO	DESCRIPCIÓN	
07/10/20	Contratos de verano	Los contratos deberían de haberse formalizado como fijo discontinuo. Solicitamos se corrija y pasen a ser fijos.	
07/10/20	Retroactividad de la antigüedad	Solucionada la aplicación de la antigüedad de una promoción de conductores solicitamos se recalifiquen todos los conceptos que dependen de la antigüedad,	
07/10/20	Zona de Seguridad BUS del Barri	No se ha señalado una zona de seguridad en toda la flota de buses. Los Busitos (autobuses pequeños BUS del Barri) no se ha señalado correctamente y la empresa se niega a corregir la situación.	
16/09/20	No abrir puerta delantera	Debido a las aplicación de la nueva normalidad, pedimos delimitar zona de conducción, no realizar cambios de tarjetas, dejar entrar por todas las puertas de bus, etc.	
16/09/20	Toma de temperatura	Pedimos que se aplique la toma de temperatura corporal al personal de conducción.	
03/07/20	Vacaciones personal a fines de semana	Denunciamos mala aplicación de días de vacaciones por cambio de contrato.	
03/07/20	Permutas en laborable	Se están denegando permutas en días laborables al personal de conducción.	
14/07/20	Antigüedad del personal de conducción	Los errores en el reconocimiento de la antigüedad solo se aplican a quien reclama; pedimos que se corrijan los errores de manera general a todos los afectados.	
14/07/20	Anulado el envío servicio por SMS	Se ha dejado de enviar SMS con el servicio asignado de manera unilateral. No se ha proporcionado un numero de teléfono gratuito para recibir el servicio por esta vía.	
14/07/20	Desinfecciones ante el COVID-19	No se está cumpliendo con lo acordado sobre el plan desinfección del área de trabajo en las instalaciones de la empresa.	
14/07/20	Calzado en Material Móvil y Talleres	Medio año la empresa no da respuesta sobre la mejora del calzado para el personal de Talleres y Material Móvil.	

14/07/20	Herramientas de trabajo en oficinas	Solicitamos que se proporcionen entre otros, teclados de uso individual por la dificultad de desinfectar estas herramientas de trabajo.	
14/07/20	Cambio de condiciones AICs y CEs	A estos colectivos se le ha ordenado usar ropa de calle para realizar tareas de intervención sin ningún tipo de compensación por el gasto y desinfección de la ropa propia.	
14/07/20	Cambios de Centro CEs	Solicitamos que a colectivo cuando son cambiados de centro de trabajo por necesidades del servicio se les abone el plus de desplazamiento.	
02/07/20	Discriminación aplicación de la antigüedad conductores	En una promoción de conductores no se a aplicado correctamente el reconocimiento de la antigüedad. La empresa no da explicación sobre el criterio.	
02/07/20	Abono/entrega de Calzado	Corresponde entregar dos pares cada dos años y la empresa ha abonado 30€ sin explicar si con ese importe debemos comprar lo zapatos de uniformidad.	
02/07/20	Pase familiar personal nuevo ingreso	Se les esta denegando el pase de familiar, penalizando dos veces por periodo de prueba.	
02/07/20	No se ha entregado el vestuario	Se han vencido los plazos de entrega de vestuario no se ha entregado. El personal de nuevo ingreso no dispone de ropa de trabajo de temporada.	
02/07/20	WC químicos temporales por tres años	Un WC temporal no puede estar tres años. Pedimos lavabos fijos con agua y jabón.	
02/07/20	Calendarios con más de 224 días de trabajo	Hemos detectado que la programación anual supera los 224 establecido en el Convenio Colectivo.	

## EJERCEMOS UN DERECHO Y UNA OBLIGACIÓN

**“Denunciar el incumplimiento de la legislación, es de acceso público”**

Puede presentar denuncia toda persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran constituir infracciones en materia laboral, seguridad y salud laboral, Seguridad Social, empleo, entre otros aspectos. Es decir, pueden presentar denuncia no sólo quienes estuvieran directamente afectados por las supuestas infracciones. Así las cosas la UGT en TB seguirá denunciando ante la Inspección de Trabajo todo incumplimiento de la legislación laboral, de seguridad en trabajo y de la Seguridad Social.

Ha quedado demostrado que la Dirección juega al desgaste y no respeta los acuerdos ni a los representantes de los trabajadores, por lo que dejaremos en mano de la autoridad laboral, el poner orden en nuestra casa.